

Financiado por

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO (PIGSS) CORRESPONDIENTES A LAS AGLOMERACIONES DEL GRAN BILBAO, DURANGALDEA Y BUSTURIALDEA FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN <3> DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA». EXPEDIENTE Nº 3118

ergoa
Bizkaia

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Cristina Gortazar Salazar
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO (PIGSS) CORRESPONDIENTES A LAS AGLOMERACIONES DEL GRAN BILBAO, DURANGALDEA Y BUSTURIALDEA. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA -NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 "PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y DE LOS RECURSOS HÍDRICOS" INVERSIÓN 3 DENOMINADA TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL). 2.-Necesidades a satisfacer: Dar cumplimiento a lo establecido en la modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 665/2023, donde se establece que los titulares de autorizaciones de vertido tendrán que elaborar un Plan integral de gestión de sistema de saneamiento (PIGSS) por cada aglomeración urbana, integrando todas las medidas asociadas en el Plan, para la consecución de los objetivos en él dispuestos. En base a lo acordado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua (URA), el Consorcio de Aguas de Bilbao tiene la necesidad de elaborar y presentar ante el organismo de cuenca, los PIGSS de más de 50.000 habitantes. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: - Lote 1: Asistencia técnica para redacción del plan integral de saneamiento (PIGSS) de la aglomeración del gran Bilbao - Lote 2: Asistencia técnica para redacción del plan integral de saneamiento (PIGSS) de las aglomeraciones de Durangaldea y Busturialdea



B.- OBJETO DEL CONTRATO

Limitación a la participación/adjudicación:

- Los licitadores podrán ofertar a los dos lotes indistintamente.
- Ninguna empresa podrá ser adjudicataria de los dos lotes de forma individual o formando parte de una UTE.
- En el caso que la primera clasificada en ambos lotes sea la misma licitante, se procederá secuencialmente, realizando la adjudicación del Lote nº1 y posteriormente la adjudicación del lote nº2.
- La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a todos los lotes.

4.-CPV:

Código CPV y descripción:

- 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
- 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos
- 71300000-1 Servicios de ingeniería

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

SETECIENTOS DIECINUEVE MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA TRES CON TRECE
(719.953,13€) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES CON TRECE (719.953,13€) EUROS

Lotes:

- ☒ SI
☐ NO

- **Lote 1** (Gran Bilbao): 415.323,50 € (IVA excluido)
- **Lote 2:** (Durangaldea y Busturialdea): 304.629,63 € (IVA excluido)

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- Año 2025: partida 45907.60122 250.000,00 € (IVA excluido)
- Año 2026: partida 45907.60122 469.953,13 € (IVA excluido)



C.-PRECIO DEL CONTRATO

ANUALIDADES	2025	2026	TOTAL
LOTE 1	150.000,00	265.323,50	415.323,50
LOTE 2	100.000,00	204.629,63	304.629,63
TOTAL (IVA EXCLUIDO)	250.000,00 €	469.953,13 €	719.953,13 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☒ SI ☐ NO

Tipo de fondo: Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

70 % de cofinanciación: (excepto lo correspondiente al IVA)

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificaciones mensuales.

8.-Abonos a cuenta: No procede

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total:

Lote 1: QUINCE (15) MESES

Lote 2: QUINCE (15) MESES

2.-Plazos parciales.

- ☒ SI ☐ NO

Considerando que el objeto del presente contrato es el de cumplir con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se definen unos hitos, de obligado cumplimiento y que hacen referencia a fechas concretas (no referidas a la fecha de firma del contrato) las cuales pasarán a ser de obligado cumplimiento. Para cada lote, y por cada PIGSS se establecen los siguientes hitos:

- Hito 1: Entrega parcial: caracterización de las cuencas y los modelos.
- Hito 2: Entrega parcial: descripción del sistema y diagnóstico de la red y establecimiento de objetivos de contaminación.
- Hito 3: Entrega parcial: propuesta de soluciones, análisis de alternativas y estimación económica.
- Hito 4: entrega del documento PIGSS Versión 0 (V0). Fecha límite establecida 30 de junio de 2026.
- Hito 5: entrega del documento PIGSS Versión 1 (V1) para remisión al Organismo de Cuenca. Fecha límite 30 de agosto de 2026

En este momento se llevará a cabo una paralización de los trabajos mediante la firma de un acta. Una vez el organismo de Cuenca haya revisado el PIGSS y entregue el informe de alegaciones, se retomarán nuevamente los trabajos, disponiendo la empresa adjudicataria de un mes para la



D.-PLAZO DEL CONTRATO

redacción de un informe de contestación a las alegaciones y la adecuación de los PIGSS a las mismas, elaborándose la versión definitiva (VD).

- Hito 6: entrega del documento PIGSS Versión definitiva (VD).

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (Lote 1: 332.258,79€ Lote 2: 243.703,70€)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Para acreditar la solvencia técnica los licitadores presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego (planes de saneamiento, modelización y cálculos de hidráulica ó planes de drenaje urbano).

El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2020 y 2024, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores. Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el periodo referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la anualidad media del lote correspondiente.

Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por el cliente contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción de los trabajos realizados. En aquellas empresas de menos de cinco años de antigüedad, la anterior acreditación de solvencia se hará en base a la experiencia en ese tipo de proyectos, acreditada por el personal técnico que se vaya a asignar para la realización de esos trabajos.

MEDIOS A ADSCRIBIR

- Delegado del consultor
- Ingeniero superior responsable del contrato: Titulación de Ingeniero de Caminos, canales y puertos ICCP/Master ingeniería civil con experiencia mínima de 10 años en labores de desarrollo y coordinación y en redacción de proyectos, estudios y planes de saneamiento.
- Ingeniero de apoyo: Técnico superior o de grado medio (con titulación de Ingeniería Técnica o Grado de Obras Públicas, Ingeniería Técnico o Grado de Minas, Industrial, etc con experiencia mínima de 5 años en redacción de proyectos, estudios y planes de saneamiento.
- Ingeniero especialista en hidráulica: Titulación de Ingeniero de Caminos, canales y puertos ICCP/Master ingeniería civil o de grado medio (con titulación de Ingeniería Técnica o Grado de Obras Públicas, Ingeniería Técnico o Grado de Minas, Industrial) con experiencia mínima de 5 años en labores de caracterización, modelización de redes de saneamiento y drenaje urbano y cálculos de hidráulica.
- Ingeniero consultor especialista: Titulación de Ingeniero de Caminos, canales y puertos ICCP/Master ingeniería civil con experiencia mínima de 20 años en proyectos de saneamiento, modelización de redes de saneamiento y drenaje urbano y cálculos de hidráulica.
- Ingeniero especialista en GIS: Titulación de Grado Medio con experiencia mínima de 5 años en labores de gestión geográfica.
- 1 delineante con experiencia mínima de 5 años.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

En el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se definen tanto el contenido como el alcance de la documentación técnica que han de presentar las y los licitantes para el estudio de sus ofertas. Deberá presentarse la documentación completa para cada uno de los dos lotes (Sobres A, B y C)

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios:** Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como de aquellos otros que el o la concursante proponga como susceptibles de aplicación, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en los apartados 12 y 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Presupuesto del contrato:** Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 51 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 51 puntos.

a. VALORACIÓN ECONÓMICA50 PUNTOS

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

b. CRITERIOS SOCIALES1 PUNTO

Se valorará la eliminación de desigualdades entre hombre y mujer en función del porcentaje de mujeres incluidas en el equipo de trabajo según el siguiente criterio:

- Porcentaje superior o igual al 50%: 1 punto
- Porcentaje de X% inferior a 50% X/50 puntos

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 49 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **$K = 1$** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

Se subdivide la valoración técnica en la siguiente puntuación:

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución (22 puntos)

1.1.-Análisis del contrato (5 puntos)

El licitador realizará un estudio del contrato y sus principales características, que denote el grado de conocimiento del mismo y que justifique las bases que servirán de partida para el posterior desarrollo de la metodología de trabajo propuesta.

1.2.-Metodología de trabajo y organización (17 puntos)

Se establecerá con claridad la metodología a seguir para cada una de las tareas en las que se han dividido los trabajos, taras identificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Tanto en la tarea 2 (precipitación de cálculo) como en las tareas de propuestas de actuaciones, se considerará que se lleve a cabo la realización de una estimación del efecto del cambio climático.

Se describirán las medidas propuestas para garantizar la calidad del trabajo a realizar, indicándose los procedimientos específicos que propone para el seguimiento, control y desarrollo de los trabajos más importantes, adaptados y particularizados a las características del objeto a que están destinados.

Se indicarán cuantos aspectos complementarios se estimen oportunos, y que sean de aplicación al correspondiente contrato, para optimizar o mejorar el conjunto de la prestación solicitada.

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato (25 puntos)

2.1.- Equipo técnico propuesto, organización e idoneidad del servicio (12 puntos).

Composición del equipo técnico asignado, cualificación de los integrantes, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato, por CADA LOTE y de acuerdo a las tareas contempladas en el mismo. Se adjuntará el curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo a efectos de la valoración posterior de los criterios evaluados por fórmula. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia de los miembros del equipo técnico propuesto.

En el apartado 12 se indica el equipo técnico que, como mínimo, se debe poner a disposición del contrato.

Además, para el ingeniero superior responsable del contrato, el ingeniero de apoyo y el especialista en hidráulica se valorará, la experiencia en la ejecución de servicios análogos al del presente contrato (modelización hidráulica y planes de saneamiento) en empresas o administraciones del ciclo integral del agua con importe mínimo de 50.000 euros, ejecutados en los 5 últimos años

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil del contratante.

El licitador presentará una tabla resumen en formato Excel donde se incluirá la propuesta de personal, indicándose si se trata de personal propio o ajeno de la empresa adjudicataria, y se discretizará adecuadamente la experiencia de cada miembro y se detallará la dedicación al contrato.

La experiencia sólo se contabilizará en los casos en los que el personal requerido demuestre que en los trabajos en los que ha participado lo ha hecho con la misma titulación mínima requerida que la exigida para el contrato en licitación.

Para el cálculo de la experiencia en los casos en los que el personal intervenga simultáneamente en Proyectos/estudios/planes directores que solapen su ejecución, no podrán sumarse plazos correspondientes a períodos coincidentes, debiéndose discretizar adecuadamente esta experiencia, en función de la dedicación y/o el tiempo real de participación de la persona, en cada uno de ellos. Este plazo efectivo, se considerará igual a cero, en aquellos Proyectos/estudios/planes directores en los que la persona en estudio haya ejercido funciones, cargo, o categoría, distintas a las correspondientes al puesto para el que se propone, o en períodos de inactividad, o dedicados a trabajos no relacionados con la redacción de Proyectos/estudios/planes directores.

2.2.- Organización del equipo e idoneidad del servicio (10 puntos)

El licitante establecerá la organización prevista para la ejecución del contrato, concretando las relaciones y funciones asignadas a cada uno de los perfiles que lo integran, en concordancia con la Metodología y procedimientos descritos en el apartado anterior.

Se incluirá un plan de desarrollo de los trabajos obra que refleje diversos hitos en la ejecución de los mismos trabajos, justificando adecuadamente cada uno de los tiempos parciales asignados al desarrollo de las actividades indicadas en el pliego, indicando expresamente, con el mayor desglose posible, la dedicación asignada a cada uno de los técnicos propuestos para la ejecución de los trabajos.

El personal puesto a disposición del contrato deberá tener una disponibilidad para acudir presencialmente a reuniones en las oficinas del CABB con un preaviso de 24 horas e igualmente de forma telemática.

2.3) Trabajos subcontratados a terceros (0 puntos) -> Se hará constar expresamente, indicando el alcance, así como los compromisos contraídos.

2.4) Medios e infraestructura técnica (3 puntos). -> Medios e infraestructura puestos por el licitante a disposición del contrato. Entre otros aspectos, se valorará:

- Se definirá la oficina donde se realizarán la mayor parte de los trabajos de ingeniería.
- Posesión y capacidad de uso de herramientas de cálculo de procesos hidrológicos e hidráulicos, de modelización, programas GIS
- Medios técnicos para la toma de datos en instalaciones, mediciones en campo, acceso a espacios confinados, etc. para alcanzar los objetivos de Prevención de Riesgos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Laborales.

- Medios técnicos que se compromete a poner a disposición del equipo de trabajo para la realización de los trabajos, tales como equipos informáticos para edición de textos y elaboración de planos y presupuestos.

3.- Criterios Medioambientales (2 puntos)

Se valorarán las medidas de protección del medioambiente que el licitador proponga aplicar durante la ejecución de los trabajos objeto del pliego. Se valorará, a su vez, la aplicación estándares y otras medidas razonables para reducir el impacto ambiental en la propuesta de las actuaciones para la mejora de la red de saneamiento (max 2,0 puntos).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El incumplimiento de los plazos estipulados se penalizará con un 2% del importe del contrato por cada 30 días naturales de demora, hasta un máximo acumulativo del 20% del total del contrato. En el caso del incumplimiento de hitos parciales se penalizará con un 2% del importe de la tarea objeto del retraso por cada 10 días naturales de demora, hasta un máximo acumulativo del 20% del total de la tarea en cuestión.

Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por el licitador con un 2% del importe del contrato adjudicado por cada punto porcentual obtenido en la valoración técnica de la oferta.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, podrían concurrir modificaciones no previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en materia de DNSH y etiquetado verde y etiquetado digital.

P.- SUBROGACIÓN

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI
☐ NO

R.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



COMPONENTE:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca:

- I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
- III. Transición energética justa e inclusiva.
- IV. Una administración para el siglo XXI.
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud.
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
- VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
- IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
- X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del **Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”**, se **enmarca la Inversión 3 <<Transición digital en el sector del agua>>**, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente en el que se enmarca el contenido de la presente licitación, que el Contratista/subcontratista declara conocer y se compromete a cumplir dentro de su ámbito de actuación

Para ello, contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con estas bases se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse tanto en:

La **Submedida C5.I3a** relativa a la mejora del conocimiento y la utilización de los recursos hídrico

Puesto que es la gestión integral de ciclo urbano del agua la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, siendo la digitalización, por lo tanto, una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento, conforme está diseñado el PRTR, del objetivo CID <<: CID #79, denominado, « Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos», >>», con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

Dado que las inversiones se enmarcan en la <<C5.I3.>> del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las actuaciones a realizar se corresponderán con el campo de intervención <<040-« Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas) » >>» del anexo VI «Metodología de



	seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, A fin de que la entidad convocante pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de dichos hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) asociados con la convocatoria, el Contratista/subcontratista estará obligada a presentar en tiempo y forma los correspondientes informes de seguimiento que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. De la misma manera, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego, será considerada como incumplimiento.
ACTUACIÓN:	Urdata BIZKAIA I (A04) – Planes integrales de los sistemas de saneamiento
Enlace para consultar el plan de medidas antifraude del órgano de contratación	https://www.consorcioideaguas.eus/wp-content/uploads/2023/10/PLAN-MEDIDAS-ANTIFRAUDE_2024.pdf

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El equipo de trabajo contará con todos los medios técnicos de equipamiento imprescindibles, en concreto, deberán tener disponibles el hardware y software necesarios para cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

En caso de baja de cualquier miembro del equipo inicialmente propuesto, el delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB para su conocimiento, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituye, en un plazo no mayor de 15 días desde el momento de la baja.

En cualquier caso, tanto el delegado como Responsable del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del Responsable del Contrato para el seguimiento periódico de los trabajos.

En caso de sustitución del personal asignado al contrato, la sustitución deberá tener un solape superior a 1,0 mes. Los solapes no se consideran de abono.



DELEGADO DEL CONTRATISTA

La adjudicataria deberá adscribir al presente contrato una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la adjudicataria no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

PREGUNTAS

Se admitirán preguntas desde la publicación de la licitación hasta diecisiete días naturales antes de la fecha fin de presentación de ofertas.

El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes siete días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

OTRAS CONSIDERACIONES

En particular, **se exigirá certificado o manifestación expresa de su total independencia jurídica y económica** de sociedades dedicadas a la fabricación de materiales o componentes y de empresas promotoras, constructoras o instaladoras. Igualmente, deberán manifestar compromiso de no colaborar, en caso de resultar adjudicatarios, en la elaboración de ofertas para terceros mientras dure su vinculación contractual con el CABB.